
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1814.

AUSTRIA.

Viena 7 de Octubre.

El gran bayle que se tuvo aqui el dia 2 del corriente ha ofrecido por el número prodigioso de gentes que concurrieron á él, por la magnificencia y riqueza de los trages de estas mismas gentes, y por el buen gusto y profusion de los exquisitos adornos de las salas, un espectáculo único en su género, y el festejo mas grandioso y digno de admiracion de que hay memoria. El sitio en que se celebró, que se componia de tres grandes salones, reunidos por medio de galerías y escaleras, era tan grande y espacioso, que pudieron discurrir cómodamente por él 10 ó 12⁰ personas. Los adornos de estas salas era lo mejor que es posible concebir, ora se considere la materia de ellos, ora la elegancia de las formas y el buen gusto y simetría con que estaban distribuidos. Los tránsitos que desde el palacio conducian á estos salones se veian ricamente iluminados y adornados de flores y arbustos vivos. La pequeña sala del bayle estaba tambien adornada de plantas vivas, pero con tanto gusto y naturalidad, que parecia un jardin encantado. Al gran salon que se habia construido en el espacioso picadero de palacio se iba por una calle de naranjos, desde la qual se descubrian dos magníficas escaleras, y despues de ellas el salon. Este picadero, que por su extension prodigiosa y por el buen gusto y grandiosidad de su arquitectura pasa por uno de los mejores edificios de esta capital, habia sido transformado en salon, que se habia hermoseado interiormente con ricos ornatos blancos y plateados, y con 5 ó 6⁰ luces. El brillo de estas y otras infinitas, que reflexando en los espejos, arañas y otros adornos de cristal, aumentaban su número á la vista del espectador; las ricas y preciosas colgaduras y ornatos que campeaban por todas partes; la orquesta de mas de 100 músicos que resonaba armoniosamente; la multitud de vistosos bayles que á un mismo compas se executaban en mil partes diferentes; y el discurrir en todos sentidos de un número prodigioso de personas de entrambos sexos, y que todas estaban ataviadas con lo mas rico y precioso que ha inventado el arte, todo esto presentaba una vista y ofrecia un espectáculo tan vario y tan magnífico, que es imposible hallar palabras con que describirlo.

A las diez de la noche SS. MM. II. y los otros augustos Soberanos se presentaron al bayle al son de trompetas y timbales. SS. MM. el emperador de Rusia y la emperatriz de Austria abrian la marcha; seguíanlos SS. MM. el emperador de Austria y la emperatriz de Rusia; despues venia S. M. el

rey de Dinamarca y S. A. I. la archiduquesa Beatriz; seguíanla SS. M. M. e rey de Prusia y la reyna de Baviera; despues de estos seguia S. M. el rey de Baviera y S. A. I. la gran duquesa de Oldemburgo, y por un órden semejante seguian los demas príncipes soberanos y extranjeros.

De esta suerte discurrieron estos augustos é ilustres personages por todas las salas del bayle, recibiendo por todas partes los aplausos y parabienes del numeroso concurso; despues de lo qual se dirigieron al gran salon del picadero, en donde ocuparon el soberbio y magnífico estrado que les estaba preparado en el centro de él. En seguida una quadrilla de niños y niñas executaron con una gracia y perfeccion indecible un bayle alegórico; concluido el qual, volvieron SS. MM. y AA. á recorrer las salas hasta pasada la media noche, hora en que se retiraron. El bayle continuó despues hasta bien entrado el dia.

El dia 4 del corriente, cumpleaños de nuestro Soberano, se celebró esta solemnidad sin pompa ni aparato ninguno ni en palacio ni en lo demas del pueblo. Los Soberanos extranjeros pasaron todos al quarto de S. M. I., y le cumplimentaron particularmente, y en todas las iglesias se celebraron lo mismo que siempre las preces que en tales dias es costumbre hacer; pero fue sin magnificencia ni pompa ninguna exterior.

El príncipe de Metternich, nuestro ministro de Negocios extranjeros, tuvo antes de ayer un magnífico convite para obsequiar á los plenipotenciarios de las cortes extranjeras que se hallan aquí.

Este mismo dia por la mañana S. M. nuestro Emperador se trasladó con sus ilustres huéspedes los Soberanos extranjeros á Auhofe, junto á María-Brunn, en donde debia hacerse una gran cacería, la qual verificada, se dirigieron todos á Schoembrunn, en donde comieron y asistieron por la noche á un gran bayle en los salones de aquel palacio.

A estos festejos públicos, á las dos grandes fiestas del pueblo y de los veteranos del ejército, que se han celebrado igualmente en estos dias, y á las funciones de los quatro teatros y el panórama de Paris, que tenemos ahora aquí, deben agregarse otras infinitas, que continuamente se ven en todos los ángulos de esta ciudad y de sus inmensos arrabales. Nadie piensa ahora sino en solemnizar de todas las maneras posibles la feliz reunion que vemos aquí de todas las potencias del continente europeo. La magnificencia, el luxo y la alegría se manifiestan por todas partes; 100 cañones, que estan colocados al derredor del palacio, y quatro cuerpos de guardia de 220 hombres cada uno, que unos y otros no cesan de discurrir y hacer salvas y saludos, presentan un quadro de grandeza y magnificencia nunca visto. Para formarse una idea de los gastos que ocasiona la estada aquí de los Soberanos extranjeros, basta decir que el gasto de la mesa, comiendo como comen todos juntos, asciende diariamente á 450 florines.

Al mismo tiempo se está trabajando para executar otro simulacro de artillería y el de la batalla de Esling y Aspern, que se dió el 22 de Mayo de 1809: los puentes de comunicacion entre las orillas del rio y las dos islas estan ya construidos.

Esto no obstante, en medio del inmenso movimiento y agitacion de tantos y tan diversos festejos se trabaja incesantemente y con una actividad increíble en la organizacion y arreglo de las pretensiones de las diversas po-

tencias europeas, especialmente desde que S. M. el emperador de Rusia ha manifestado que pensaba salir de aquí á fines de este mes, y que desearia que para entonces estuviesen arreglados los principales puntos que deben tratarse en el congreso.

Dícese tambien que por parte de este Soberano se ha comunicado una nota oficial, en la qual se declara que la intencion de S. M. I. es que no se haga alteracion ninguna en el tratado de Paris, que debe ser guardado en todo, y que los negocios concernientes á los Soberanos alemanes se traten y ajusten privativamente entre sus ministros y plenipotenciarios. En virtud quizá de esto se asegura que los ministros ó enviados que asistirán á las conferencias relativas á la organizacion futura de la Alemania serán los del Austria, de la Rusia, de la Baviera, de Wurtemberg, del Hannóver, de las dos casas de Hesse, de Nassau, de Brunswick, y de algunos otros de los vasallos principales del imperio, sin que en ellas asistan los plenipotenciarios de las demas potencias europeas. Esto no obstante, los agentes y enviados de los príncipes, condes y barones de lo que componia antes el imperio de Alemania no cesan de entregar notas y memorias á todos los Soberanos y plenipotenciarios que deben formar parte del congreso; de suerte que las peticiones son casi tantas como en el de Rastadt. Entre estos agentes se distingue por su actividad el abad de San-Gall, que pretende resucitar los derechos de su antiguo abadiato; aunque este negocio pertenece mas á la Suiza que á la Alemania. Estas notas de los Soberanos de Alemania parece que provisionalmente se entregan para ser examinadas y discutidas á una comision compuesta por parte del Austria de los consejeros íntimos Rademacher, Spiegel y Franck, y por parte de la Prusia del consejero de Estado Fries.

Se asegura que los plenipotenciarios de las potencias de Italia pretenden tener entrada en el congreso; lo qual no sabemos si lo conseguirán.

Idem 8.

Acaba de publicarse aqui la declaracion siguiente de los plenipotenciarios de las potencias europeas reunidos en esta capital.

„Los plenipotenciarios de las cortes que firmaron el tratado de paz de Paris del 30 de Mayo de 1814, tomando en consideracion el artículo 32 de este tratado, por el qual se establece que todas las potencias empeñadas por una y otra parte en la última guerra enviaran plenipotenciarios á Viena para arreglar en un congreso general los puntos mediante los quales deban verificarse las disposiciones de dicho tratado; y despues de haber meditado con madurez sobre la situacion en que se hallan, y sobre las obligaciones que se les ha impuesto, han reconocido que no podrian desempeñarlas mejor que estableciendo desde luego comunicaciones libres y confidenciales entre los plenipotenciarios de todas las potencias. Pero al mismo tiempo se han convencido que interesa á todas las partes que intervienen en esto el suspender la reunion general de los plenipotenciarios hasta la época en que las cuestiones sobre las quales deba decidirse, hayan llegado al grado de madurez suficiente para que el resultado de ella corresponda á los principios del derecho público, á lo estipulado en el tratado de Paris, y á la justa espectacion en que estan todos los habitantes de la Europa. En virtud de esto la apertura formal del congreso se verificará el dia 1.º del mes de Noviembre; y los expresados plenipotenciarios se libran de que los trabajos á los quales se consa-

grará esta dilacion, fixando las ideas, y conciliando las opiniones, contribuirá esencialmente á la gran obra objeto de su mision.

„ Viena 8 de Octubre de 1814.”

ALEMANIA.

Francfort 14 de Octubre.

Entre las diversas conjeturas que se forman en órden al estado en que han de quedar, en virtud del congreso de Viena, las diversas potencias de Europa, corre en el dia muy valido que la Polonia recobrará varias de sus provincias, y volverá á ser un reyno independiente: que la Saxonia perderá una gran parte de sus posesiones, y que solo así conservará en su caso el título de reyno: que la Prusia y la Baviera ocuparán la orilla izquierda del Rhin, incorporándose á la primera de estas potencias los ducados de Juliers y de Berg: que el Brabante se reunirá definitivamente á la Holanda: que la Alemania volverá á ser imperio; pero que los círculos tendrán estados ó ásambleas provinciales, y habrá estados generales con el nombre de dieta: que el Quich servirá de limite entre la Francia y la Alemania: que al rey de Baviera le será cedida la plaza de Maguncia: que en la orilla derecha del Rhin se construirán fortalezas para hacer frente á las que la Francia tiene en la orilla opuesta: que en el congreso se aclararán algunos de los artículos de la paz de Paris, y se alterarán otros; y que la órden de S. Juan de Jerusalem no poseerá ni la isla de Malta ni la de Corfú.

ESPAÑA.

Murcia 14 de Octubre.

Conforme á lo acordado en junta de 29 de Setiembre último, y en celebridad de ser hoy el feliz cumpleaños del Rey nuestro Señor D. Fernando VII, tuvieron lugar en las salas consistoriales, á presencia de la sociedad y con asistencia de un lucido y numerooso concurso de todas las clases distinguidas de esta capital, los exámenes de tres discípulos de la Real cátedra de economia política, que se habian anunciado en aquella sesion.

Principióse el acto pronunciando el señor director un breve y adecuado discurso, dirigido á manifestar al público concurrente con propiedad y elegancia el origen de la misma Real cátedra, la proteccion que el estudio de la ciencia á cuya propagacion se dirige merece y ha merecido al gobierno; las utilidades que de aquel pueden y deben resultar al estado; la satisfaccion que cabe á la sociedad en cuidar de dicha cátedra, y en ver los buenos efectos que produce, y la especialísima que ha tenido en celebrar hoy estos exámenes en obsequio del natalicio de nuestro amado Soberano.

El discípulo D. José Ponzoa, á quien tocó disertar sobre el siguiente teorema: „ Establecemos que ninguna circunspeccion es excesiva en la concesion de privilegios exclusivos, ora sea á compañías de comercio, ora á los inventores de nuevos ramos de industria agricultora ó fabril; pero defendemos que es error económico el creer que semejantes privilegios son siempre perjudiciales á la produccion;” lo executó oportunamente.

Lo mismo hizo D. Joaquin María Perez, que debia disertar sobre este: „ Las naciones, como los individuos, no se enriquecen por inclinarse mas á una industria que á otra, sino por obtener mayores productos en aquellas

que hayan elegido. En todas hay verdadera creacion de valor: todas se sostienen recíprocamente; y en la demostracion de estas verdades va implícita la destruccion del sistema de Quesnay y demas economistas franceses."

Y tambien verificó lo propio D. Manuel Alarcon sobre este teorema: „Fomentando y protegiendo el estudio de la ciencia del cálculo y las naturales se conseguirá la perfeccion de las artes que dependen de ellas: los productos de la industria nacional lograrán entonces poder concurrir con los de la extranjería en los mercados, y este podrá llamarse el triunfo de la economia politica."

Concluida la lectura de cada disertacion, fueron exâminados detenidamente los tres referidos discípulos por el catedrático de economia política D. José Felipe de Olive, comisario de guerra de los Reales exércitos, é individuo de mérito de esta sociedad, preguntando á cada uno quanto le pareció indistintamente sobre la ciencia en general, y sobre las materias que abraza en particular. El señor censor de este Real cuerpo contribuyó tambien al mayor lucimiento de este exâmen, haciendo igualmente varias preguntas á los discípulos, y poniendo algunas objeciones á la doctrina que estudian y defendian, para que les diesen las debidas soluciones.

La oportunidad y desembarazo con que dichos discípulos se condujeron en el exâmen, y las sólidas razones con que probaron en buen estilo y con método el teorema que á cada uno de ellos tocó, mereció el aplauso de todo el concurso, y que la sociedad, penetrada y satisfecha del mérito de los ejercicios, acordase aprobarlos suficientemente, como lo verificó, manifestando á los discípulos el aprecio con que mira este Real cuerpo su aplicacion y aprovechamiento; y sintiendo no hallarse con fondos que le permitan distinguirles con el premio honorífico á que se han hecho acreedores: dió igualmente las gracias á su catedrático por el zelo con que ha procurado instruirlos en la economia política hasta dar pruebas de su instruccion en públicos cerrâmenes, librándose en consecuencia las certificaciones correspondientes á todos los interesados.

Con esto y con dar el señor director á todo el concurso expresivas gracias por el interes con que habia asistido á los mismos, se concluyeron estos y la presente junta pública.

Madrid 31 de Octubre.

El dia 31 de Julio próximo pasado fueron admitidos á felicitar á S. M. por el ayuntamiento de Soria los Sres. Dr. D. Bias Ostolaza y D. José Joaquín Durán, mariscal de campo de los Reales exércitos; el primero de los cuales dixo:

„Señor: el ayuntamiento de Soria nos ha elegido para que á su nombre demos las gracias á V. M., y le felicitemos por su inmortal decreto de 21 del presente, en que restableciendo el santo tribunal de la Inquisicion, que fue siempre el blanco del furor de los hereges y del sarcasmo de los filósofos, ha enxugado las lágrimas de la Iglesia de España, desolada con la escandalosa supresion de un establecimiento tan útil baxo de todos aspectos, y que mereció siempre los elogios de los cristianos viejos, y de todos los que se interesan en la guarda de la pureza de la fe. Gracias inmortales sean dadas al Dios de nuestros padres, porque nos concede ver realizadas las esperanzas que concibió toda la nacion, quando llorándole ausente dirigia los

mas tiernos votos por su rescate, felizmente logrado por un cúmulo de circunstancias extraordinarias, para consuelo de la Iglesia perseguida, para la proteccion de los buenos vasallos ultrajados, y para el restablecimiento de nuestras antiguas instituciones, usos y costumbres. Estos son, Señor, los votos de aquel ayuntamiento, como de aquella provincia, no menos católica que valiente: y yo me atrevo á avanzar, que estos son los votos de toda la nacion, que amante siempre de V. M., lo será mas en adelante con esta prueba reciente que la ha dado V. M. del grande fondo de religion que anima su Real pecho, y del interes que toma por la conservacion de la santa religion de nuestros padres."

En seguida el general dixo: „Señor, repito ademas lo mismo en mi nombre y el de la division de Soria, sexta del segundo ejército, que he mandado, porque estoy bien penetrado de que la animan los mismos sentimientos de religion."

La Real sociedad económica matritense de Amigos del pais dió á la nacion española con el restablecimiento y apertura del Real colegio de sordomudos uno de los dias mas interesantes para los hombres sabios y sensibles.

La España, inventora del arte de enseñar los sordomudos, debe al zelo de este cuerpo patriótico ver renacer un hallazgo tan prodigioso. Fundado este colegio en 1804 para propagar su utilidad, le vió con placer irse sosteniendo entre dificultades, y servir no solo para la instruccion de los alumnos, sino para excitar el amor á esta clase de estudios, y aun la emulacion entre los dedicados á ellos. Todas estas lisonjeras perspectivas perecieron en su infancia; y el intruso envolvió este establecimiento en sus ruinas, qual hizo con quantas cosas estuvieron á su alcance. Los colegiales, mantenidos largas temporadas á expensas de los socios, fueron puestos, quando estos quedaron ya sin medios para sostenerlos, al cuidado del ayuntamiento de esta villa, quien los colocó primero en el Real colegio de S. Ildefonso, y despues los mandó trasladar al Real hospicio.

Bien notorias son las infructuosas atenciones que habian cargado sobre el ayuntamiento, y la disminucion y aun privacion de sus rentas, lo que constituyó á dichos establecimientos de beneficencia en el estado mas aniquilado y miserable. Es horroroso, pero preciso decir, que á pesar de los mejores sentimientos de los individuos del ayuntamiento, y de los que cuidaban de dichas casas, murieron los mas al rigor del hambre y de la desnudez. Tal era el quadro de horror y desolacion de aquellos dias de luto para toda España. La sociedad lloraba tan inaudita barbarie, y suspiraba, como toda la nacion, por el momento consolador. Llegó este por fortuna; y Fernando VII, restablecido en el trono de sus mayores, dirige al instante sus ojos compasivos hácia estos infelices, que reclaman su proteccion y amparo. Ellos le bendecirán algun dia, y la sociedad entre tanto tributará el mas sincero agradecimiento al Príncipe bienhechor.

Su primer cumpleaños, despues de la cautividad, ha debido solemnizarse por los Amigos del pais con la apertura del colegio restablecido. Traslada la funcion, por las ocupaciones de aquel dia, al domingo 16 de Octubre, se celebró en uno de los salones de la casa que fue almacén de cristales, calle del Turco, cedida por S. M. para este colegio y otros establecimientos

de la sociedad. Estaba el salon adornado con dignidad; el concurso fue numeroso y lucido; diferentes señores presidentes de los consejos, el ayuntamiento de esta heroyca capital, el señor colector general de espolios y vacantes, varias diputaciones de academias y otros establecimientos públicos, y un gran número de personas del primer orden por su dignidad y su ilustración, formaban una reunión de las mas brillantes. El Excmo. Sr. duque de Híjar, director de la Real sociedad, leyó la oracion inaugural; y el socio D. Tiburcio Hernandez, como encargado de dirigir la enseñanza de los sordo-mudos, y á cuyo zelo y conocimientos se deben los experimentos publicados sobre la posibilidad de curarlos, y el mismo que ha trabajado un plan científico de enseñarles, cuya publicacion está inmediata, leyó un discurso en que desenvolvió los principios de este arte, y bases en que iba á establecer la enseñanza. Dichos dos señores, y los demas que componen la junta de gobierno del colégio, se hallan animados de la mas noble emulacion en mirar por el bien y adelantamiento de los niños; lo que promete á la sociedad y debe hacer esperar al público grandes progresos en tan útil establecimiento.

La sociedad tributa de nuevo sus justos respetos á la Real Persona que la protege, y que con mano generosa patrocina sus empresas, á los Ilmos. Sres. obispo de Sigüenza y colector general de espolios, que han suministrado los fondos por cuenta de las conignaciones hechas en virtud de Reales decretos y bulas de S. S. sobre la mitra del primero y sobre la de Cádiz, que actualmente está vacante; á todos los cuerpos y personas que la acompañaron á solemnizar tan fausto dia: y al ver el tierno interes con que todos los concurrentes fixaban su vista en estas desgraciadas criaturas, cree de su obligación el hacer pública la amargura que tiene de no haber podido conceder plaza de colegiales á todos los niños que se la demandan; este es el único disgusto que acibara á la sociedad en este dia; y al menos ya que no la es posible la admision de todos por la falta de medios, ha acordado concederles asistan en clase de discípulos á recibir gratuitamente las lecciones, y que se anuncien al público los nombres, tanto de los seis niños colegiales, como tambien de los otros ocho que por no haber plazas para ellos y por su indigencia quizá carecerán de este beneficio, si alguna persona caritativa no les proporciona el alimento y auxilios necesarios para recibir la enseñanza.

Nombres de los colegiales: Jacobo Moreno, Manuel Echeverría, Antonio Hernandez, Agustin Pelaez, Benito Alenes, Manuel Colon. Nombres de los ocho sordo-mudos que no han podido obtener plaza: D. Manuel Martin, Camilo Tomico, José Alvarez, Eugenio Becerro, D. José Garcia, Cayetano Frago, Florez y Rosel, hijos de D. Juan y de Ambrosio, cuyos nombres se ignoran.

ARTICULO DE OFICIO.

El sábado último 29 del corriente á las cinco de la tarde S. M. y AA. se restituyeron á esta corte desde el Real sirio de S. Lorenzo. Todas las tropas de la guaruicion, que formaron en la carrera, saludaron á S. M. y AA., y un inmenso concurso de todos sexos, clases y edades, que llenaban las calles del tránsito, y mas de una legua del camino, manifestaron con sus repetidos

é incesantes vivas y aclamaciones quan satisfactorio era á sus fieles y leales corazones gozar otra vez de la augusta presencia de su deseado Monarca.

El Rey nuestro Señor, en consideracion á los méritos y buenos servicios del comisario ordenador de los Reales exércitos D. Ramon Queraltó, veedor de la costa de Granada y de los presidios menores, ha venido en concederle los honores de intendente de provincia.

El Rey nuestro Señor ha venido en aceptar el donativo de 342⁰ reales vellon que han ofrecido los monasterios benedictinos de Galicia, Asturias y el Vierzo, mandando que en su Real nombre se les den las gracias, y se publique en la gaceta esta muestra de su acreditado patriotismo.

Se arrienda la dehesa de Tocenaque, de pasto y labor, que confina con los términos de Yuncler y Cedillo, en la provincia de Toledo. Si alguno quisiere tratar de su arriendo podrá verse con el conde de Cedillo, á quien pertenece, que vive en Madrid, frente al convento de Jesus, núm. 17, quarto principal, ó con su administrador D. Estéban Martinez Abad, residente en la villa de Cedillo.

Se hallan vacantes los partidos de médico y de maestro de primeras letras de la villa de Cienpozuelos, provincia de Madrid, distante cinco leguas de esta corte: la dotacion de la plaza de médico son 700 ducados, ademas de lo que paga el estado eclesiástico y dos comunidades de religiosos y religiosas del orden de S. Francisco: la del maestro de niños consiste en 1200 rs. y lo que abonan los niños. Los que los soliciten, si no les acomoda concurrir personalmente, dirigirán sus memoriales por el correo franco de porte al escribano de ayuntamiento; en inteligencia de que entrambas plazas han de darse dentro de 15 días.

La persona que supiere del paradero de Doña Agustina Alvarez, natural del lugar de Pinarejos, del obispado de Segovia, ó el de sus hijos Lorenzo y Vicente Vega, se servirá avisarlo á D. Juan Manuel Marcos, cura párroco del mismo pueblo.

Carta segunda al Dr. D. Antonio José Ruiz de Padron, ex-ministro calificado del extinguido santo oficio, abad de Villamartin de Valdeorres, y diputado que fue en las Cortes extraordinarias por las Islas Canarias, sobre varios puntos de su dictámen en orden al tribunal de la Inquisicion, leído en la sesion pública de 18 de Enero del año pasado de 1813. Se vende con la primera carta en casa de Don Valentin Francés, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Juzgados militares de España y sus Indias por D. Felix Colon de Larreategui: tomo 3.^o: quinta edicion: contiene el formulario de procesos militares, en que se explica el orden de un proceso, y el modo de justificar el cuerpo del delito en los mas comunes, aumentado con todas las órdenes publicadas hasta fin del año de 1808 para la celebracion de los Consejos de Guerra. La falta absoluta de exemplares de esta obra ha determinado al autor á hacer una nueva edicion, empezando por este tomo 3.^o, como el mas necesario para los oficiales que han de intervenir en los Consejos de Guerra ordinarios y de generales, continuándola luego con los demas tomos, separando las Reales órdenes que ya no rigen, y substituyendo las posteriores, que tiene recogidas y arregladas. Se hallará en la librería de Ibarra, calle de la Gorguera, á 30 rs. vn. á la rústica.

Los Kalendarios para el año de 1815 se hallan de venta en la librería de Dávila, calle de las Carretas, y en el almacén de Bueno, calle del Carmen.